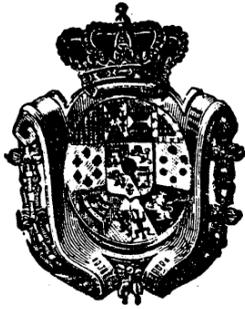


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL DECRETO.

En atención á los especiales conocimientos que distinguen á D. Gerónimo Martínez Enrile, Intendente honorario de provincia y propietario, Vengo en nombrarle Mi comisionado régio para la inspeccion de la agricultura general del reino, cuyo encargo desempeñará en la provincia de Cádiz.

Dado en San Ildefonso á 12 de Julio de 1849.== Está rubricado de la Real mano.==El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas-Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Teniendo presente las dilaciones y dispendios que ocasiona la repetición del juramento á que con excesiva frecuencia estan sujetos los funcionarios del órden judicial, sin que por otra parte contribuya dicha circunstancia á aumentar el justo respeto y prestigio de aquel acto religioso, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los Magistrados, Jueces, Fiscales y demas empleados en la administracion de justicia presten el juramento acostumbrado únicamente á su ingreso en cada una de aquellas categorías que varían de funciones, como son las de Promotores fiscales, Jueces de primera instancia, Magistrados, Fiscales, Presidentes de Sala y Regentes de las Audiencias, Ministros y Presidentes de Sala del Tribunal supremo de Justicia y Presidente del mismo, y asi de las demas clases.

En su consecuencia el juramento que ha de prestarse siempre ante el Tribunal, en que, ó en cuyo distrito ha de desempeñarse el cargo, en vez de ser singular ó concretarse como hasta aqui á los deberes del empleo ó destino en localidad determinada, será extensivo á los de la clase, expresándolo, sin que esta providencia se oponga á la toma de posesion en la forma acostumbrada, con sola la diferencia de que en los segundos y ulteriores nombramientos de una misma clase se tomará en virtud del juramento prestado á su ingreso en ella, y asi lo expresarán los Regentes y Presidente del Tribunal supremo en su caso al trasladar los nombramientos.

Cuando no hubiese que prestar juramento al tenor de lo anteriormente mandado, cumplirán siempre los nombrados con presentarse al Regente á recibir órdenes, toda vez que para ello no les sea preciso abandonar el camino que conduzca mas brevemente al punto de su destino. Si sucede esto último cuidarán de expresarlo al dar cuenta al Regente de haber tomado posesion.

Los abogados nombrados en comision para suplir á los Jueces de primera instancia que obtuvieren licencia, si se hallasen en el punto en que radique la Audiencia, jurarán ante ella, y en otro caso ante el Alcalde ó Regente de la jurisdiccion al encargarse de la misma, remitiendo certificacion del juramento á la Audiencia.

Lo propio se verificará respecto de los Promoto-

res fiscales nombrados en comision, que en el segundo supuesto prestarán el juramento ante el Juez de primera instancia.

Madrid 16 de Julio de 1849.==Arrazola.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Habiendo resuelto S. M. por Real órden de 13 del corriente mes que se convoque una segunda y simultanea licitacion en los estados de esta Intendencia general y en los de la del distrito de Andalucía para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el mismo desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1850, se convoca para dicho acto en las expresadas dependencias el dia 30 del corriente mes á la una de la tarde, bajo el pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de las mismas y con las formalidades prescritas en la Real órden de 26 de Diciembre de 1846, advirtiéndose que dicha licitacion girará sobre una proposicion presentada y sostenida para el referido acto por D. Antonio Miranda é hijo, el cual ofrece encargarse del referido suministro á 20 mrs. la racion de pan, 17 ½ la faega de cebada y 58 mrs. la arroba de paja.

En su consecuencia les que quieran interesarse en el indicado servicio con sujecion y bajo las restricciones que van expresadas, deberán remitir á cualquiera de las dos dependencias en que se ha de celebrar la subasta las proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que se convenga encargarse del citado suministro, que siempre han de ser inferiores á los que se sostienen por Miranda en la proposicion indicada, al cual se le concede el derecho de licitar con las dos proposiciones que resulten mas ventajosas y aceptables, en cualquiera de dichos juzgados, á cuyo fin deberán estar todas suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de aquellos tribunales sean de conocido arraigo y responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos; sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen, ni las que se presenten despues de la apertura de aquel; y que para poderse considerar válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la subasta para que pueda dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Julio de 1849.

| | |
|---|---------------------|
| | Rs. mrs. vn. |
| Han ingresado en este dia, depositados por 262 individuos, de los cuales los 48 han sido nuevos imponentes..... | 59,169 |
| Se han devuelto a solicitud de 23 interesados.. | 25,011..48 |

El Director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Enrique García, caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que por el fallecimiento de Mariano Francisco Pau y Blaque, natural de esta ciudad y carabinero que fue de la Hacienda pública, se conceptuen con derecho á los bienes que en sentencia pronunciada en 19 de Agosto de 1848 se le adjudicaron procedentes de la capellanía colativa fundada por Miguel Blaque en la iglesia parroquial de Juslibol á 11 de Mayo de 1714, para que en el término de 30 dias que se les prefija, siguientes á la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo por sí ó por legítimo procurador en este juzgado y proceso que radica en la escribanía del infrascrito; con apercibimiento que de no hacerlo en dicho período, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 19 de Junio de 1849.==Enrique García.== Por mandado de S. S., José García.

D. Joaquin Gonzalez, Regente de la jurisdiccion ordinaria del partido de Vitigudino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos gitanos, llamados el uno José Lopez, alias el Cuato, natural de Zaragoza, y el otro, cuyo nombre y apellido se ignora, pero que es hermano político del primero, para que en el preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado á defenderse de los cargos que contra ellos resultan de la causa criminal que se les sigue en él por el robo que ejecutaron en la noche 20 de Enero del corriente año de una yegua propia de Francisco Herrero, de Villargordo, y cambiaron despues por un jaco al Alcalde de Portafe, en la provincia de Coria; con apercibimiento que trascurrido dicho término sin realizarlo se les declarará contumaces, y en rebeldía se proseguirán las actuaciones de esta causa con los estrados del juzgado, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 9 de Julio de 1849.==Joaquin Gonzalez.==Por su mandado, Ramon Gonzalez Pino.

D. Francisco de Paula Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y su término por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó Doña Luisa Matilde Baquer y Luque, para que en el término de 30 dias se personen en este juzgado á deducir sus acciones en los autos que ha promovido D. José Mantilla Trevani, vecino de Eciija, sobre que se declare le tocan y pertenecen en propiedad dichos bienes, cuyo término trascurrido se provea lo que corresponda, parando el perjuicio que hubiese lugar á dichos interesados, pues asi lo he acordado en los expresados autos.

Dado en la ciudad de Málaga á 3 dias del mes de Julio de 1849 == Francisco de Paula Alvarez.==Por mandado de S. S., Francisco Piñon y Tolosa.

D. Benito Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Zafra y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que fundó por su testamento otorgado en la villa de los Santos en 20 de Diciembre de 1738 Isabel de Aguilera Suarez, viuda de Andres Gordillo Manura, vecinos que fueron de la misma villa, servidera en la parroquial de la antedicha de los Santos, y altar del Santo Cristo de las Indias, para que en el término de 30 dias, contados desde el presente, comparezcan ante este juzgado á ejercer las acciones que les asistan; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado por auto de este dia á instancia de Alonso Canseco, cual marido y conjunta persona de María de la Paz Manura Suarez, vecinos de la expresada villa de los Santos.

Dado en Zafra á 4 de Julio de 1849.==Benito Navarro.== Por su mandado, José García Mesa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido D. Antonio Artaga, referendada por el escribano D. Juan Ugalde, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa que en la parroquial de Fuencarral fundó D. Lorenzo Tejedor, á fin de que dentro de dicho término se presenten en dicho juzgado á deducir la accion que crean asistirlas, pues pasado sin verificarlo parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 5 de Julio de 1849.==Arteaga.

D. Lorenzo Gonzalez Sanz, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean interesadas en los bienes del concurso voluntario de acreedores á los bienes de Doña María de los Angeles Perez, difunta, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta de Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderados á justificar sus créditos y acordar lo conveniente sobre el nombramiento de síndico, rendicion de cuentas y aprobacion ó reparos de estas; apercibidos que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y pasarán por lo que acuerden los que se personen.

Eciija 8 de Junio de 1849.==Lorenzo Gonzalez.==Por mandado de S. S., Juan Pedro Encina y Gomez.

D. Jacobo Varela Sanjurjo, doctor en jurisprudencia y Juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Gaucin y pueblos de su partido.

Por el presente convoco y cito á todos los parientes de

Salvador Prieto, de esta vecindad, que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento intestado del mismo, para que en el término de 30 días, contados desde que se publique en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten en mi juzgado, por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado, á esponder su derecho, que si así lo hicieren serán oídos y su justicia guardada, y en su defecto procederé en los autos hasta su conclusion, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gaceta á 5 de Julio de 1849.—Jacobó Varela Sanjurjo.—Por su mandado, José María Benavente.

D. Juan Lozano, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido &c.

Hago saber que en la causa que se instruye en este juzgado sobre invencion de dos cadáveres en el rio Guadalupe, que baña los muros de esta ciudad, aparece ser dichos cadáveres Manuel Ruiz y Manuel Catalan, y tengo mandado se haga saber á los parientes mas cercanos de estos si quieren mostrarse parte en esta causa, y como el referido Ruiz conste ser natural del Valle de San Roque, sin que se sepa el pueblo ni sus padros, sino que de muy niño lo llevó en su compañía D. Francisco García, Brigadier que fue de las filas carlistas, y últimamente se hallaba de criado con el sobrestante de las obras de la carretera de esta ciudad á Morella, he acordado se anuncie en la *Gaceta* de Gobierno para que dichos sus parientes se presenten en este juzgado por sí ó por procurador á mostrarse parte en dicha causa en el término de 15 días, pues trascurridos se continuará la causa de oficio.

Dado en Alcañiz á 28 de Junio de 1849.—Juan Lozano.—Por su mandado, Baltasar Carnicer.

Tribunal de comercio.—Por providencia de 12 del corriente se ha fijado el término de 30 días para que cuantos sean acreedores á la quiebra de D. Mariano Bertodano presenten á los síndicos nombrados por aquellos D. Juan Ruiz, D. Juan Escorial y Gil y D. Francisco Perez Crespo, que viven el primero calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, núm. 5, el segundo calle de la Sal, núm. 3, cuarto principal, y el tercero calle del Príncipe, núm. 7, cuarto bajo, los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que establece el art. 1102 del Código de comercio; en inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en mora para los efectos que determina el 1114, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan. Y la junta de exámen y reconocimiento de los mismos créditos se halla señalada para el día 22 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, adonde deberán concurrir ó mandar quien les represente para evitar perjuicios.

Tribunal de comercio.—Por providencia de 14 del corriente se ha fijado el término de 12 días para que cuantos sean acreedores á la quiebra de D. José María Vazquez presenten á los síndicos nombrados por aquellos D. Pablo Paz y D. Antonio Vidal, que viven el primero calle Mayor, núm. 4, cuarto tienda, y el segundo calle de Capellanes, núm. 4, cuarto principal, los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que establece el art. 1102 del Código de comercio; en inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en mora para los efectos que determina el 1114, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan.

Y la junta de exámen y reconocimiento de los mismos créditos se halla señalada para el día 6 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, adonde deberán concurrir ó mandar quien les represente para evitar perjuicios.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Rodríguez, natural de Murcia, soltero, jornalero, de 18 años de edad, para que dentro del término de nueve días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, comparezca en este juzgado á prestar una declaración en la causa que se sigue contra José y Antonio Zamprana por lesiones corporales al mismo Rodríguez, pues así lo tengo acordado en auto de hoy.

Dado en Alcalá de Henares y Julio 11 de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Jacinto Hermúa.

D. Juan Felipe Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Moron de la Frontera y su partido &c.

Cito á los que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en esta parroquia por Inés Fernandez y su agregacion, Catalina Gutierrez, muger del Alcalde Gonzalo Villaita, é Inés Gutierrez, la Catalana, para que dentro de 30 días se presenten á deducirlo en este juzgado, segun lo tengo mandado por mi proveido de hoy en expediente instruido para la adjudicacion en propiedad de dichos bienes.

Moron y Mayo 24 de 1849.—Juan Felipe Lopez.—Por su mandado, Joaquin Ramos Calderon.

D. Juan Fiol, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valencia y Juez de primera instancia de esta capital, que da ser así el presente escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Doña Manuela Diaz, soltera, natural de Zaragoza, de 40 años de edad, pensionista, que ha vivido en la calle de Jacometrezo, núm. 63, cuarto segundo, para que dentro de nueve días siguientes á la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno comparezca á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra la misma estoy instruyendo por haber sorprendido en su habitacion una partida de juego, pues si así lo hiciere la oíré y administraré justicia, y de no, la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Julio de 1849.—Fiol.—Por mandado de S. S., José Plácido de Castañiza.

D. José María Ulloa, auditor honorario de guerra y Juez de primera instancia por S. M. en el partido de Becerreá, provincia de Lugo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á las rentas con que estaba dotada la capellanía colativa de nuestra Señora del Rosario, fundada en la parroquia de Santa María de Constantin, de este partido, por Domingo Arias, vecino que fue de la villa de Morata, para que dentro de 30 días, contados desde su publicacion en la *Gaceta* oficial del Gobierno, acudan á deducirlo por medio de procurador con poder bastante en este juzgado y escribanía de número del refrendatario; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio legal la sustanciacion que se dé á la demanda propuesta por D. José María Cedron, de dicho Constantin, en 31 de Enero de 1848 sobre la pertenencia y adjudicacion de las expresadas rentas, de conformidad con la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en Becerreá á 5 de Junio de 1849.—José María Ulloa.—Por mandado de S. S., Francisco de la Fuente.

Ignorándose la habitacion que ocupa en esta corte Don Rafael María de Ortega se le cita por el presente anuncio para que tan luego como llegue á su noticia se sirva comparecer en la audiencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de Maravillas, que la tiene en el piso bajo de la territorial, para hacerle una notificacion por el escribano D. Juan Cuervo de la sentencia recaída en la causa formada contra D. Francisco Mascaró sobre homicidio intentado en la persona de aquel, á consecuencia de Real provision librada al efecto por la Excm. Audiencia territorial de Mallorca.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 12 de Julio.—(Del Comercio.)

Esta tarde deben llegar al Puerto de Santa María SS. AA. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo. Contamos ya con la seguridad de recibir oportunamente todas las noticias relativas á la estancia de las régias personas en aquella ciudad, y cuidaremos de transmitir las al momento á nuestros lectores.

Jerez de la Frontera 11 de Julio.

Mucho se habla de un proyecto de ferro-carril desde esta ciudad al sitio conocido por el Aculadero con estacion en el Puerto de Santa María. Las ventajas que de su realizacion reportarán, tanto los accionistas como el comercio de ambas poblaciones, serán incalculables. La facilidad de las comunicaciones, la rapidez, la economía en el embarque de los vinos serán los primeros efectos de llevar á cabo esta empresa, en que hace años se piensa.

El paso de la barra del Guadalete, tan temido en tiempos borrascosos y sujeto á las mareas, se evita tambien, pues terminando el ferro-carril bastante mas allá, los buques podrán llegar á cualquier hora y con cualquier tiempo al muelle que al efecto piensan construir en el Aculadero.

Se han hecho ya algunos trabajos preparatorios, y segun se dice, los de construccion principiaron por Setiembre.

Barcelona 13 de Julio.—(Del Fomento.)

No podemos menos de aplaudir la disposicion tomada por nuestro cuerpo municipal de exponer al público, á contar desde mañana al medio dia, la hermosa y rica escribanía, de la cual ya tienen noticia nuestros lectores, y que nuestro Excmo. Ayuntamiento constitucional trata de ofrecer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El público podrá admirar de este modo el exquisito trabajo de los Sres. D. Antonio Rosell, D. José Pomar y Don Agustín Cucurni, artífices acreditados, y de cuyos talentos artísticos acaban de dar una prueba relevante en esta obra maestra, cada cual en la parte del trabajo que le ha correspondido.

Lérida 11 de Julio.

Nada mas ha ocurrido en esta desde mi anterior comunicacion digno de ponerse en conocimiento de VV. Sin embargo, hoy tengo el gusto de escribirles noticiándoles que se van haciendo en esta capital los preparativos para el sorteo de mozos que deben concurrir al reemplazo del ejército perteneciente al año de 1849.

A este efecto en la noche del 7 se avisó por medio de pregon general que desde el 9 se procedería al correspondiente alistamiento de los mozos que deben entrar en suerte, como en efecto se hizo, y continúa practicándose en las casas consistoriales.

Valencia 13 de Julio.—(Del Cid.)

El día de anteayer ha sido uno de los mas terriblemente calurosos que hemos experimentado en la estacion presente. Un Poniente abrasador caldeó la atmósfera, y la reverberacion del sol en el pavimento añadía nueva intensidad al desarrollo del calor. Cogiendo la tierra seca y árida se hicieron sentir en mayor grado sus efectos, aprovechando poco los repetidos riegos de las calles, pues aun en las mas angostas y comunmente frescas se respiraba un aire de fuego. Sobre todo ejercía su rigor el fenómeno en las horas desde medio dia hasta las seis de la tarde.

Con este motivo la gente que puede comienza á desalojar á toda prisa la ciudad para instalarse en las barracas ó alquerías de costumbre, y la que no, anticipa la época de los baños.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ANCONA 26 DE JUNIO.

El Teniente General conde de Wimpffem, que manda las tropas imperiales en Ancona, ha decretado el licenciamiento y el desarme de la Guardia nacional, la disolucion de todas las sociedades y de todos los círculos políticos, habiendo prohibido tambien las reuniones en las calles.

Se ha suspendido la libertad de imprenta; solo podrán publicarse las *Gacetas* y los escritos despues de haber sido

aprobados por la autoridad militar y con las formalidades requeridas.

Los impresores que contravinieren á este mandato serán castigados con la confiscacion de sus prensas y con multas. Si la publicacion se dirigiese á turbar el órden público se harán acreedores á todo el rigor de las leyes militares. Igualmente lo serán todos los que vendan ó fijen periódicos ó publicaciones de cualquiera clase sin autorizacion previa.

Todos los cafés y villares deberán cerrarse á las diez de la noche, y á la misma hora se hallarán recogidos en sus casas todos los habitantes, á excepcion de los sacerdotes, médicos y otras personas dedicados al alivio temporal y espiritual de los enfermos.

Se restablecerán los escudos y los colores del Soberano legítimo. Prohibense los emblemas tricolores de toda especie, cucardas, banderas y otros, así como gorras y otros distintivos de los cuerpos disueltos.

Cualquiera insulto hecho á las patrullas militares encargadas de vigilar el cumplimiento de la presente disposicion, será juzgado por un consejo de guerra, y castigado con el mayor rigor; y segun las circunstancias, el culpable será fusilado.

Por una proclama dada en el palacio de la legacion apostólica, se encarga á los habitantes que se distenden de todo espíritu de partido, y al mismo tiempo que recomiendan una sincera adhesion al Gobierno paternal de su Santidad, la obediencia á las leyes, el respeto á las autoridades y la confianza en el magnánimo corazón de Pio IX, dice que tal es el único medio de reparar las desgracias.

La Junta de gobierno auxiliará tan loables esfuerzos.

CERDEÑA.—TURIN 6 DE JULIO.

La *Opinion* dice que la Asamblea de Venecia votó el órden del día con motivo de las siguientes últimas proposiciones propuestas por el Austria:

1º El reconocimiento de las dos terceras partes del papel-moneda comunal y de la mitad del patriótico, bajo condicion de que ambos tengan curso en Venecia solamente, y su amortizacion quede exclusivamente á cargo de la ciudad.

2º El reconocimiento de los derechos civiles procedentes de leyes hechas por el Gobierno provisional.

3º El restablecimiento de la línea de aduanas como estaba antes de la revolucion.

4º La restauracion de los mismos cargos y empleados hasta que se forme una nueva organizacion.

5º La obligacion de hacer salir á todos los soldados extranjeros y á todos los extranjeros que no se hallen establecidos en Venecia desde cierto tiempo:

Y 6º Una amnistía general para los ciudadanos, á excepcion de 60, cuyos nombres se darian en el momento de ocupar los austriacos la ciudad, y los cuales tendrian que abandonar á Venecia inmediatamente.

DOS SICILIAS.—NÁPOLES 30 DE JUNIO.

Se lee en el periódico *La Nacion* del 26 de Junio: El General Filangieri ha regresado de Palermo el 23 de este mes, y ha salido para Ischia al otro día con objeto de tomar los baños de aguas minerales que la abertura de sus antiguas y gloriosas heridas reclamaba imperiosamente. Con este motivo no podemos dispensarnos de publicar el autógrafa que el Emperador de Rusia le ha dirigido enviándole el gran cordon de la órden de San Andres:

«Príncipe de Satriano: La rápida serie de sucesos que se han conducido en poco tiempo ante los muros de la capital de Sicilia acaban de hacer que preste su obediencia á su Soberano legítimo. Conociendo hace mucho tiempo vuestra energía y vuestro talento, pues en el año último habeis dado todavia una prueba en Messina, me obliga á no dudar del resultado de vuestras operaciones despues del rompimiento de las negociaciones con los rebeldes sicilianos. En efecto, la sabiduria de vuestras disposiciones en el empleo de vuestras fuerzas de tierra y de mar ha aligerado la sumision de los insurgentes, y ha contribuido á restablecer el nudo indisoluble que debe unir los dos partidos del reino de las Dos Sicilias.

Este es un servicio que habeis prestado, no solo á vuestra patria, á la Italia, donde este triunfo afirma la tranquilidad, sino tambien á la causa del órden social y al restablecimiento de los tronos.

Amigo celoso de esta misma causa y de los que la sostienen, así como apreciador del valor y cualidades militares vuestras, he deseado una ocasion de daros un testimonio irrecusable de mis sentimientos. Os envío con este motivo el cordon de mi órden de San Andres; llevadle como un recuerdo mio, y recibid al mismo tiempo la seguridad de mi adhesion y de mi sincera estimacion.—Nicolas.

FRANCIA.—PARIS 10 DE JULIO.

Hoy se ha distribuido en la Asamblea el informe extendido por Mr. Cordier (de Calvados) acerca del proyecto de ley relativo á prorogar el estado de disolucion de las 8ª, 9ª y 12ª legiones de la Guardia nacional de Paris hasta fines del presente año. La comision por unanimidad declara la urgencia de adoptar el proyecto del Gobierno. Mr. Dufaure ha declarado en el seno de la comision que otra especial se habia formado en el Ministerio de lo Interior, y se ocupaba con actividad en preparar una ley orgánica, en la que probablemente se introducirán modificaciones á la legislacion actual. El Ministro añadió que tan luego como se vote esta ley se constituirán definitivamente las tres legiones bajo condiciones propias á asegurar un buen servicio y conformes al objeto de la institucion.

Hé aqui la proclama del General Oudinot á los habitantes de Roma:

Habitantes de Roma: El ejército enviado por la República francesa á vuestro territorio está encargado de restablecer en él el órden, que es lo que reclaman las poblaciones.

Una minoría facciosa ó extraviada nos ha obligado á asaltar vuestros muros. Somos dueños de la plaza, y cumpliremos nuestra mision. Enmedio de las muestras de simpatías que nos prodigan en todas partes, especialmente donde los sentimientos del verdadero pueblo romano eran equívocos, se han pronunciado algunas palabras hostiles, y nos han obligado á hacer uso de una represion inmediata.

Recobren la confianza las personas honradas y los verdaderos amigos de la libertad. Sepan los enemigos del órden

y de la sociedad que si renovasen esas manifestaciones provocadas por una facción extranjera serian castigados inmediatamente.

Para dar garantías positivas á la seguridad pública decretó las siguientes disposiciones:

Quedan resignados provisionalmente todos los poderes en manos de la autoridad militar, la cual no tardará en pedir su apoyo á la autoridad municipal.

La Asamblea y el Gobierno, cuyo reinado violento y opresor ha comenzado por la ingratitud, concluyendo un grito impío de guerra contra una nación amiga de las poblaciones romanas, dejan de existir.

Se cerrarán los clubs y las asociaciones políticas. Se prohíben provisionalmente todas las publicaciones hechas por medio de la prensa, y todo cartel no autorizado por la autoridad militar.

Los Tribunales militares conocerán de los delitos contra las personas y las propiedades.

Se nombra Gobernador de Roma al General de division Rostolan.

Se nombra Comandante de la plaza al General de brigada Sauvan.

Se nombra mayor de la plaza al Coronel Sol.

Roma 3 de Julio de 1849.—El General Comandante en Jefe Oudinot de Reggio.

La sesion del dia 8 de la Asamblea francesa se invirtió casi toda en discutir una proposicion de Mr. de Melome relativa al nombramiento de una comision de 30 individuos para examinar las leyes sobre asistencia pública. En esta sesion se presentó otra proposicion para dar un voto de gracias al ejército francés de mar y tierra por su conducta en la campaña que acaba de terminar.

En la Bolsa de Paris se decia que Francia habia acordado con las demas Potencias que en Roma quedaria una guarnicion española, retirándose provisionalmente los franceses á Civita-Vecchia y los austriacos á Bolonia.

Las elecciones continuaban tranquilamente, y los amigos del orden se mostraban satisfechos de los resultados que hasta ahora iban ofreciendo.

En la Bolsa de Paris del dia 10, el 5 por 100 quedó á 88 fs. 40 cs., y el 3 á 54 fs. 35 cs.

La correspondencia de Paris es del 9. Los hombres de orden habian obtenido en las elecciones el triunfo que esperaban, siendo los favorecidos con mayor número de votos, y los que probablemente quedarán nombrados, MM. Lanjuinais, L. L. Bonaparte, Magon, Maleville, De Bar, B. Delesen, F. Barrot Chambolle, Th. Ducos, A. Foul y Boinvilliers, de los cuales obtuvieron el que mas 412,000 votos, y el que menos 94,000.

Mr. de Lamartine ha sido elegido representante por Loiret.

En la sesion del 9 se ocupó la Asamblea legislativa en discutir una proposicion de Mr. Laclaudure acerca de la conveniencia ó inconveniencia del estado de sitio, habiéndose acordado que continuase mientras el Gobierno lo juzgase necesario.

La *Gazette du Midi*, periódico de Marsella, contiene un proyecto presentado por la municipalidad romana al General Oudinot antes de someterse y el ultimatum de este. Hé aqui dichos documentos:

1.º El ejército francés entrará en Roma y ocupará las posiciones militares que crea convenientes.

2.º Las tropas que de concierto con el General Oudinot y la autoridad militar de Roma entrasen en la ciudad, harán el servicio en union con las de la plaza, tanto en ella como en el castillo de Sant Angelo.

3.º La autoridad militar de Roma establecerá los acantonamientos necesarios para las tropas que queden fuera de ella.

4.º Todas las comunicaciones con Roma, actualmente interceptadas por el ejército francés, volverán á ponerse libres.

5.º Las disposiciones defensivas del interior de la ciudad serán destruidas para facilitar la circulacion de la misma.

6.º La libertad individual y la inviolabilidad de las personas por los hechos ocurridos anteriormente se garantizan á todos indistintamente.

7.º La Guardia nacional se mantendrá en activo servicio para que cumpla con el objeto de su mision.

8.º La Francia no tendrá intervencion en la administracion interior de Roma.

El General Oudinot al municipio de Roma.—Os envío el siguiente ultimatum, que en caso de ser desechado me dará ocasion de renovar las hostilidades.

La ciudad de Roma se pone bajo la proteccion del honor y de los principios liberales de la República francesa:

1.º El ejército francés hará su entrada en la ciudad y ocupará las posiciones militares que crea conveniente.

2.º Todas las comunicaciones que actualmente se encuentran interceptadas entre la ciudad y el ejército francés quedarán libres.

3.º Las disposiciones adoptadas en Roma con objeto de hostilizar al ejército francés, careciendo ya de objeto, deben desaparecer.

4.º Las tropas regulares de Roma tomarán los acantonamientos que se les designen. Los cuerpos extranjeros serán disueltos y licenciados, facilitándose á los individuos que los componen los auxilios necesarios para el viaje.

En una carta de Roma fechada el 4, y dirigida á un periódico de Marsella, leemos lo que sigue:

Ayer entramos en Roma despues de 30 dias de sitio. En la noche del dia 30, despues de la toma de su tercer bastion en la que el enemigo sufrió pérdidas considerables, se disolvió la Asamblea decretando que no era ya posible la defensa. La municipalidad pidió una suspension de armas, y está se prolongó hasta el 2 de Julio á las cinco de la tarde. Por la noche se apoderó nuestro ejército sin disparar un tiro de tres puertas de la muralla de Transtevere, y al salir el sol tuvimos la satisfaccion de contemplar el interior de la ciudad eterna, pues durante la misma noche habiamos ocupado la mayor parte de Transtevere, como

tambien el puente que desde el extremo de la calle de San Pancracio conduce á la antigua Roma.

Hemos hallado barricadas en las calles, delante de las puertas y en los puentes. Una máquina infernal habia colocada cerca de la barricada que cerraba el puente que está al fin de la calle de San Pancracio. Es en todo parecida á la máquina de Fieschi, y se compone de 64 fusiles colocados en cuatro hileras y de modo que todos pudieran hacer fuego á un tiempo.

Habiase dicho que existian multitud de minas en los pilares de los puentes, en las barricadas, en las puertas de la ciudad y en las casas. En efecto, hemos descubierto muchos cajones de pólvora en las paredes de una gran posesion llamada Vascello, fuera del recinto de Transtevere; mas parece que los minadores romanos no tuvieron tiempo de ponerlas fuego, y los nuestros retiraron los cajones intactos.

Difícilmente se podria formar una idea de las obras de defensa que los romanos habian acumulado detras de sus muros. Habian cortado multitud de árboles para formar banquetas alrededor de los muros, y construir plataformas para los cañones. Todas las villas que se hallan fuera del recinto de Transtevere estan casi arruinadas, y lo mismo una gran parte de este barrio; pero el Vaticano y toda la parte de Roma á la izquierda del Tiber han quedado intactos.

El General Oudinot se ha alojado en la legacion francesa. Hay ya acuartelados en la ciudad muchos regimientos, otros van á serlo hoy, asi como los ingenieros y los artilleros. La artilleria se colocará regularmente en el castillo del Santo Angel despues que lo desocupen los aventureros que se hallan en él.

Hoy nuestro ejército tiene un efectivo de 30,000 hombres. Su salud se ha mantenido, merced á un alimento sano y al buen vino de Paris.

Ya sabreis que Roma se ha rendido como una ciudad tomada por asalto: asi es que somos dueños absolutos de ella. Garibaldi salió de la ciudad el 2 por la noche con todos los equipajes y la mayor parte de los suyos que llevan traje encarnado. Se cree que vayan á retirarse á los Abruzzos.

El pueblo romano es desgraciado, sin energia y esencialmente perezoso y mendigo. Al dia siguiente de la terminacion de las hostilidades, cuando nuestras tropas se hallaban aun en los muros, fue á las trincheras á robar nuestros utensilios y las telas de los sacos de arena.

Los periódicos de esta capital han publicado al fin el siguiente parte del General Oudinot sobre el asalto dado en la madrugada del 30, cuyo éxito acabó de quitar á los sitiados en Roma la posibilidad de seguir defendiéndose.

Cuartel general 30 de Junio.—Sr. Ministro: A consecuencia del asalto dado el 21 del corriente á los bastiones 6 y 7 tuve el honor de decir que, á pesar del brillante éxito obtenido aquel dia, tendríamos aun que dar algunos combates.

El dia 28 un vigoroso combate de artillería tuvo por resultado abrir una brecha en el flanco izquierdo del bastion 8, verdadera fortaleza que comunica por medio de trincheras y cañoneras con San Pedro in Montorio. A pesar de que los artilleros romanos son hábiles tiradores, y el número de sus bocas de fuego era considerable, nuestro fuego ha tenido una constante superioridad sobre el enemigo.

El 29 la brecha estaba practicable á pesar de la solidez excepcional de los baluartes construidos enteramente con cimiento romano, y nos permitia apoderarnos del bastion 8, cuya ocupacion, al darnos la posibilidad de extendernos sobre el monte Janiculo, debia hacernos dominar la puerta de San Pancracio.

A las dos y media de la madrugada, ejecutadas las disposiciones preliminares bajo la inspeccion del Coronel de ingenieros Niel, se lanzan todas las columnas á la señal convenida (tres cañonazos).

La primera columna, á las órdenes del Comandante Lefevre, llega á la cima de la brecha, á pesar de un vivo fuego de fusilería. Varias obras ejecutadas por el enemigo durante la noche entre el oregon y una casa situada detras de la brecha, detienen completamente la cabeza de la columna, y solo con gran trabajo logra salvarlas.

Al primer ruido de este ataque habian acudido á la brecha casi todos los defensores del bastion; pero los fuegos que se cruzan en aquel estrecho pasaje no logran impedir á nuestros soldados tomar pie en el terraplen y ganar terreno.

En aquel momento el Jefe de batallon Lefevre cae herido, y es reemplazado inmediatamente por el Comandante Rouxeau del 68.

La columna mandada por Laforest, que habia salido del coronamiento de la brecha del bastion número 7, fue recibida á su salida con un vivo fuego de fusilería. Dividióse en dos partes: los cazadores del 32 y los granaderos del 53, lanzándose sobre la derecha, toman un gran atrincheramiento apoyado sobre el recinto Aureliano, y matan á los defensores á bayonetazos, y diseminados en tiradores luchan obstinadamente contra casas aspilleras que incomodan nuestros ataques.

Los carabineros del 22 de ligeros, que salieron los primeros de la trinchera, dirigidos por el Comandante Laforest en persona, siguen el camino que costea la cortina; encuentran dos primeras trincheras llenas de enemigos que los fusilan á boca de jarro, y solo se detienen para pasarlos por las armas: luego, salvando la fortificacion que cerraba la garganta del bastion, se precipitan á la carrera sobre la batería de siete piezas que batia interiormente la brecha, y se apoderan de ella.

Los granaderos del 36, mandados por el capitán Tiersonier, acosando vivamente al enemigo, le precipitan á la bayoneta en escaleras por encima de la escarpa, y se apoderan de las casas que dominan la puerta de San Pancracio.

Entonces se organizan los trabajos en lo interior del bastion, y los Oficiales de ingenieros, aprovechándose hábilmente de las trincheras del enemigo, se ponen muy pronto al abrigo de toda ofensa.

Nuestras tropas han desplegado un valor y un entusiasmo á que nada podia resistirse, habiendo muerto á la bayoneta á mas de 400 hombres: entre 125 prisioneros que quedaron en nuestro poder, se cuentan 19 Oficiales de todos grados.

Nuestras pérdidas han sido relativamente poco considerables, ascendiendo á nueve muertos, entre ellos un Oficial y 110 heridos, de los cuales 48 son Oficiales. Este segundo asalto da un inmenso ascendiente moral á nuestros solda-

dos. El enemigo ha perdido dos principales frentes de su recinto: nuestras baterías establecidas sobre los terraplenes descubren y pueden arruinar la ciudad. Prolongar la defensa seria un acto insensato; seria no solo sacrificar las cosas, sino llevar tambien la guerra al seno de las familias. No puede suponerse razonablemente que un Gobierno, sea el que quiera, consienta en prolongar semejantes desgracias sobre la capital del pais.

El General salió de Ponte-Molle á las once de la noche del 20 para ir á tomar posicion sobre las alturas que rodean la Villa-Borghese. El enemigo habia aspillerado todas las casas que en dichas alturas habia. Nuestros tiradores se embarcaron para proteger la artillería colocada detras de una posicion culminante.

Esta artillería estuvo haciendo fuego desde la una y media de la mañana hasta las tres, llenando de espanto un barrio que se creia fuera de tiro. El enemigo ha respondido con fuego bastante sostenido, pero sin causarnos ninguna pérdida.

Mientras se daban estos diferentes combates, y desde las dos hasta las cinco y media de la mañana, los romanos intentaron incendiar nuestro puente sobre el bajo Tiber, delante de San Pablo. Mas de 50 brulotes de diferentes formas y dimensiones fueron apresados, destruidos y sumergidos por la activa inteligencia del teniente de navio Olivieri, Jefe de la flotilla, y del Capitan Blondeau, Capitan de la 7.ª compañía de zapadores.

Estos ventajosos resultados fueron precedidos por reiterados conocimientos hechos sobre distintos puntos por el 4.º de cazadores á caballo y el 11 de dragones á las órdenes del General Moris.

Finalmente, el dia 29 se verificó un suceso que contribuirá poderosamente á quitar al enemigo la posibilidad de prolongar la lucha. El polvorin de Tivoli, situado á cuatro leguas al Este de Roma, ha sido destruido completamente por una columna móvil mandada por el General Sauvan. Habia en él 48 pilones que podian fabricar hasta 20 y 24 quintales de pólvora diariamente. Cerca de 30 quintales de pólvora en distintos grados de composicion, y una cantidad inmensa de primeras materias fueron inutilizadas.

Desde el principio del sitio todas las operaciones han sido dirigidas por el General de ingenieros Vaillant, con esa habilidad y esa experiencia de que tantas pruebas ha dado. El General de brigada Thiry, Comandante de la artillería, ha vencido con su energia grandes dificultades. El General Rostolan, que manda las tropas del sitio, les ha comunicado un entusiasmo que no se ha desmentido nunca.

En fin, la brigada Molire, que compone la vanguardia bajo las órdenes superiores del General de division Regnault de Saint-Jean-d'Angely, ha conservado desde la toma de Pamphili, con la mayor firmeza, las posiciones que los esfuerzos del enemigo trataba continuamente de arrebatarnos con el auxilio de una numerosa artillería. Asi en todos los puntos, Generales, Oficiales y soldados han cumplido admirablemente su deber.

Aun no puedo, Sr. Ministro, citar aqui todos los actos que en estos dias memorables han añadido nuevo brillo á nuestras armas. Me ocupo de recogerlos.

Soy con el mayor respeto &c.—El General en Jefe, Oudinot de Reggio.

AUSTRIA.—VIENA 4 DE JULIO.

El Emperador ha respondido en los términos siguientes al mensaje de la nacion romana que le fue presentado en 29 de Junio:

Recibo con placer vuestra manifestacion de fidelidad y adhesion hácia mi persona. Las desgracias de la guerra civil han dado á vuestros compatriotas derechos incontestables al interes y al reconocimiento de su Emperador. La Constitucion de la monarquía asegura á los romanos los mismos derechos y las mismas prerrogativas que á los demas súbditos míos.

Los esfuerzos de mi Gobierno se dirigirán á realizar este principio por medio de instituciones orgánicas adecuadas á las necesidades de este pueblo, y en armonía con la unidad de la monarquía. Para ello cuento con el apoyo de los verdaderos amantes de su patria entre los romanos, y al efecto en tal sentido he dado las órdenes competentes á mis consejeros.

La *Gaceta de Viena* de ayer contiene el siguiente rescripto concerniente á la reorganizacion de la Hungría:

S. M. el Emperador, oido el Consejo de Ministros, ha dado su sancion de imperial á los principios de reorganizacion política provisional de la Hungría que el comisario civil, baron de Geringir, ha presentado de conformidad con el feldzeugmaestre baron Haynan.

Segun las bases, los funcionarios civiles de alta categoría congregarán á los comandantes de los distritos militares, se llamarán comisarios superiores de distritos, y tendrán bajo su direccion superior la administracion política de los *gespans* de las ciudades libres y de los círculos comprendidos en sus distritos.

Serán nombrados por el Ministerio, excepto en casos muy urgentes, y tendrán el personal necesario. Su sueldo consistirá en 4000 florines y una indemnizacion para gastos de viaje. Con arreglo á la Constitucion del imperio la administracion política queda separada del procedimiento, y será dirigida por un funcionario superior, con la denominacion de comisario del Gobierno, teniendo ademas el carácter de Consejero del Gobierno. Este nombramiento le hace el General en Jefe del ejército imperial, de conformidad con el comisario imperial; será presentado por el comisario superior del distrito y el comandante del distrito militar. Los funcionarios del Estado son los órganos de la administracion política.

Se han hecho ya varios nombramientos bajo estas bases.

IDEM 3.

Segun las noticias que directamente se han recibido del cuartel general imperial de Babolna, todos los cuerpos de ejército imperiales, á excepcion del tercero que se encuentra cerca de Iguand, han ejecutado en combinacion un movimiento hácia Comorn con el objeto de asegurarse de la fuerza de las tropas enemigas que se hallaban allí reunidas, y de rechazarlas hasta sus atrincheramientos. Este movimiento ha llenado completamente su doble objeto. El General habia mandado con antelacion de no perseguir á los húngaros mas allá del campo atrincherado que rodea la ca-

beza del puente de la orilla derecha del Danubio. Protegido por sus trincheras, el enemigo maniobró con 20 escuadrones y 50 cañones, y sostuvo un fuego que duró cerca de ocho horas, aunque haciendo poco daño en nuestras filas. La infantería magyara no ha salido fuera de sus trincheras. Una batería mas atrevida que las otras intentó por un momento penetrar mas allá del alcance del fuego de las trincheras.

El regimiento de caballos ligeros de Liechtenstein se arrojó sobre ella y se apoderó de la batería con todos sus atalajes, despues de haber muerto á casi todos los artilleros que la servian. Se compone de seis cañones de á 6 y de dos de á 12. Los cuatro escuadrones enemigos que acudieron á su socorro fueron rechazados con pérdida. El Emperador presenció el combate. Se ha visto á Gorgey vestido de un attila encarnado, y que se ha mantenido bajo la salvaguardia de los cañones de la fortaleza.

El feldzeugmaestre baron Haynan ha dirigido al Emperador un parte sobre este hecho de armas del 12, en el cual se lee:

Despues de la toma de Raab que tuvo lugar el 28 de Junio, dispuse avanzase el ejército que opera en la orilla derecha del Danubio hasta la de Gongo por Borsni y Mez-Cors, y el 30 el ala izquierda marchó contra Ais, el centro contra Nagy, Ignaand y Babolna, y el ala derecha hacia Esep y Kisber. El enemigo se retiró con tal prontitud de todos los puntos á la aproximacion de nuestras columnas que no hemos podido darle alcance en ninguna parte. Todas las noticias estaban contestes en que las principales fuerzas insurgentes se concentraban hacia Comorn, en donde se encontraban la mayor parte de las tropas magyares batidas en Waag y cerca de Neuhausel. Habianse reunido de 40 á 50,000 húngaros bajo los muros de dicha fortaleza con mucha artillería, y yo aguardaba que el enemigo, protegido por la gran cabeza del puente construido en Sandberg, aceptaria un combate decisivo.

Sin embargo, no era mi intencion atacar la línea atrincherada del Sandberg. El enemigo se habia ya retirado detras de sus atrincheramientos, dejando únicamente O-Szeny fuertemente ocupado y defendido por baterías. Hice pues desplegar á la division Bechtol contra O-Szeny, y rechazado con movimientos prontos la caballería y las baterías enemigas. La brigada Benedek, sostenida por la brigada de caballería Simbschen, recibió orden de apoderarse de O-Szeny. La empresa se frustró contra la fuerza muy superior del enemigo; mas la brigada Simbschen rechazó varias veces á la caballería húngara y se apoderó de seis cañones y de dos cajas de municiones con todos sus atalajes. La brigada de Resichach ha lanzado al enemigo fuera de los viñedos de Uj-Szony, persiguiéndole hasta los atrincheramientos del Sanberg. El regimiento de infantería Parma tomó las primeras trincheras, mas no pudo sostenerse en ellas, habiendo vuelto á ocupar sus primeras posiciones.

El enemigo desplegó entonces poco á poco sus fuerzas. Diez ó doce batallones siguieron los movimientos de la brigada Resichach con numerosa artillería, y procuraron situarse á lo largo del Danubio por la extrema izquierda. Al mismo tiempo destacamentos numerosos de caballería se arrojaron contra el primer cuerpo de ejército y tomaron la direccion de Pustza-Harkolz con el fin de romper nuestra línea de batalla. Mientras que el primer cuerpo de ejército combatia al enemigo de frente, la division rusa, reunida en Pustza-Csem bajo el mando del General Paniatin, se dirigió al flanco del enemigo. Este procuró envolver por la derecha con su caballería á la division rusa; pero el General mayor Smibschem alcanzó en tiempo oportuno con parte de su brigada de caballería y puso en fuga á la infantería enemiga, no obstante ser con exceso superior en número á la suya, resultando que despues de un vivo fuego de artillería, Pustza-Harkolz fue muy en breve vuelta á conquistar por los nuestros. En su consecuencia el enemigo se vió en la necesidad de refugiarse en la fortaleza, y lo hizo con tal precipitacion, que en el mismo instante la cabeza del cuerpo de reserva se echaba sobre el flanco izquierdo.

Varios destacamentos de infantería habian rodeado el flanco izquierdo del primer cuerpo del ejército imperial; pero fueron recibidos por un nutrido fuego de metralla, poniéndolos en fuga. Nuestra infantería los persiguió, y en un pequeño encuentro los hizo un gran número de prisioneros. El enemigo se ha retirado en seguida detras de sus trincheras, en donde no podia perseguirseles. Los trofeos de la batalla se componen de seis cañones, dos carros de municiones con sus atalajes, un mortero cogido por la brigada Reischach y una bandera tomada por ocho hombres á las ordenes de su Coronel Schoemburgo. Los húngaros han sufrido grandes pérdidas, sobre todo en los viñedos de Uj-Szony y en el ataque de Pustza-Harkolz; en donde se han quedado fuera de combate 500 hombres entre muertos y heridos. Segun dicen los prisioneros, Gorgey está herido. Se han hecho 200 prisioneros. Nuestras pérdidas no son muy considerables: la brigada Reischach es la que ha perdido mas en el ataque de las trincheras.

La Gaceta de Viena dice que ha recibido noticias positivas del cuartel general ruso de Forro con fecha del 30 de Junio: los rusos habian ocupado á Mieskolez el 29: entre otras cosas se lee este parte. «Para utilizar el tiempo que debemos pasar aqui, se ha enviado un destacamento de las tropas contra Tokay que fue rechazado por el fuego de las baterías enemigas. Pero en la noche del 29 los rebeldes han tenido que apelar á la fuga, y los rusos son ya dueños de la ciudad. Han hecho marchar 25 batallones y 35 escuadrones contra Debreczin, y esperan apoderarse dentro de breves dias de esta antigua residencia del Gobierno revolucionario, cuyo ataque será secundado por el General Luder que avanza en la misma direccion con su cuerpo de ejército.

REINO LOMBARDO VENETO.—MILAN.

La Gaceta publica una serie de documentos que abraza la historia de las negociaciones seguidas entre Radetzky y la República de Venecia. El 3 de Mayo hizo saber en una proclama las condiciones bajo las cuales exigia la rendicion de la ciudad, que eran: rendicion plena y absoluta, entrega de todos los edificios públicos y de armas públicas y privadas, y ofrecia en cambio permiso á las personas que quisiesen abandonar á Venecia, y perdon á los subalternos y soldados de mar y tierra. El Presidente Manin contestó, de acuerdo con la Asamblea, en comunicacion de la misma

fecha, que continuaria la resistencia, y que esperaba la contestacion de las Potencias, cuya intervencion habia pedido. El Mariscal Radetzky replicó que el Emperador no podia consentir en que hubiese intervencion de Potencias extrañas entre él y sus súbditos rebeldes, y rompió las negociaciones.

Mr. de Bruck, Ministro del Austria que á la sazón se hallaba en Italia, quiso intentar tambien una composicion amistosa, y nombrados comisionados por parte de los venecianos los Sres. Salucci y Foscolo, mediaron varias comunicaciones sobre la posicion política en que podia quedar Venecia. Estas negociaciones no han obtenido tampoco resultado alguno por exigir los venecianos la independencia absoluta de su territorio.

GRAN BRETAÑA.

El *Morning Herald* del 6 inserta el siguiente despacho del Gobierno austriaco á su representante en Londres, que habia sido presentado á ambas Cámaras inglesas por Lord Palmerston:

Sr. Conde de Colredo: El Gobierno del Emperador ha enviado al Mariscal Conde Radetzky la orden de hacer adelantar sus tropas, así en Toscana como en las legaciones. Al tomar esta disposicion no hemos hecho mas que corresponder á la peticion que se nos ha dirigido sobre este punto en nombre del Gran Duque de Toscana y en nombre del Santo Padre, habiendo al mismo tiempo pedido este último la intervencion armada de la Francia, de la España y de Nápoles. El objeto de nuestra intervencion no es otro que el restablecimiento del Gobierno legitimo y del orden legal. Cuando lo hayamos conseguido (y esperamos que con la cooperacion de la parte buena de la poblacion será pronto), se retirarán nuestras tropas. Respecto de la intervencion en los Estados de la Iglesia, hubiéramos deseado poder esperar á que las decisiones de la conferencia de Gaeta, dando á conocer la conformidad de miras que existe entre las Potencias cuyo apoyo habia sido especialmente reclamado, hubieran dado á sus esfuerzos unidad. Habiendo resuelto la Francia anticiparse con la expedicion de Civita-Vecchia á las decisiones de la conferencia, no por eso dejamos de esperar que el objeto de estos esfuerzos aislados será el mismo que habian sido llamados á llenar con una accion comun las cuatro Potencias.

Por nuestra parte queremos únicamente satisfacer los deseos del Santo Padre, que son los de todo el mundo civilizado, cooperando con los medios que estan á nuestro alcance á volver al jefe de la Iglesia universal su libertad y su independencia que las poblaciones católicas no pueden ver con ojos indiferentes destruidas en beneficio de un partido anárquico. La Francia, bien examinadas las cosas, no puede llevar otra mira. Por lo tanto me complace en creer que los esfuerzos de ambas Potencias, aunque parezcan dictados por inspiraciones distintas, no producirán ningun conflicto, sino que por el contrario conducirán igualmente al bienestar del pueblo de la Italia central y la causa del orden general.

Os suplico, Sr. Conde, que hagais leer este despacho al primer Secretario de Estado. Viena 29 de Abril de 1849.—Schwartzberg.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 3 DE JULIO.

Las negociaciones entre Dinamarca y Alemania tocan ya á su término. En cuanto á las bases de la paz que han sido arrojadas hace tiempo, son, segun dicen, las mejores para satisfacer las justas susceptibilidades de todos los partidos interesados; pero lo que falta arreglar son las garantías que la Dinamarca exige como condicion *sine qua non* para que la guerra civil no se renueve en los dos ducados. Esta cuestion, que habia originado dificultades extremadamente graves, acaba de ser resuelta de un modo satisfactorio. La Prusia, reconociendo el derecho que asiste á la Dinamarca, ha propuesto espontáneamente garantías para la futura tranquilidad de Schleswig-Holstein, que nuestro Gobierno ha aceptado. Solo se espera para la conclusion de este tratado el consentimiento, ó mejor dicho, la adhesion de algunos Estados de segundo orden de Alemania; y como se cree que estos no tengan ningun motivo formal para rehusarla, se dice que si tarda mas de lo que se cree se firmará el tratado á fines de este mes.

Las hostilidades continúan todavia en algunos puntos. El sábado último una parte de la guarnicion de Fredericia (Jutland) ha hecho una salida y ha conseguido, despues de un combate sostenido, demoler una batería del enemigo que dominaba el embarcadero situado al Norte de la ciudad. Los detalles de este hecho no han llegado todavia á nuestra noticia.

La escuadra rusa, mandada por el Almirante Lazareff, ha pasado el 29 de Junio por delante de Roene (Bornholta) y ha saludado á la ciudadela de esta. Dicha escuadra se compone de nueve navios de línea, seis fragatas y varios barcos de menores dimensiones.

La escuadra sueco-noruega estaba todavia antes de ayer en la rada de Assens, en la isla de Fionia.

NOTICIAS VARIAS.

Un periódico trae la siguiente serie de los sucesos mas memorables que ocurrieron en Roma desde su fundacion, y por los cuales se ha hecho tan señalada aquella capital, aun hasta nuestras edades:

Fundada el año del mundo 3252 y 753 antes de la venida de Jesucristo, fue ocupada y destruida por los galos en el de 383 de su fundacion, y establecióse la República en el año de 509. Creado el imperio en el año 29 de la venida del Salvador al mundo: en el de 64 incendiada por Nerón: en el de 307 sitiada inútilmente por Galerio: en el de 330 trasladada la silla imperial por Constantino á Vizancio, y dividida en imperio de Oriente y Occidente: en el de 364 declarada capital del imperio de Occidente: en el de 387 saqueada por Alarico, Rey de los visigodos: en 455 saqueada por Gensennes, Rey de los vándalos: en 472 saqueada por Recimer, Rey de los godos: en 476 por Odoacro, Rey de los hunos: en 527 sitiada por Witiza, Rey de los godos: en el de 536 entrada de Belisario, General de Justiniano: en 546 y 549 tomada por Tofila, Rey de los ostrogodos: en 533 reconquistada por Narsés, General de Justiniano: en 568 institucion del ducado de Roma, que se extendia entre Ostia, Orte y el embocadero del Marta: en 578 los lombardos devastan su territorio: en 393 sitiada por Agiluf: en 755

Astolfo, Rey de los lombardos, levanta el sitio al adelantarse Pepino, R-y de Francia: en 800 Carlo-Magno se corona Emperador: en 846 saquean el Vaticano los sarracenos: en 1081 sitiada inútilmente por el Emperador Enrique IV: en 1084 tomada por el mismo Emperador, sitiado el castillo de Sant Angelo, y socorrido el Papa por Roberto, Duque de Pulla: en 1086 paso del ejército mandado por Hugo de Francia con destino á la primera cruzada: en 1305 Clemente V traslada la silla pontificia á Avinion: en 1375 Gregorio IX la traslada otra vez á Roma: en 1494 entra Carlos I, Rey de Francia: en 1527 saqueo de Roma por las tropas de Carlos III, conducidas por el condestable de Borbon: en 1590 y 1591 peste espantosa: en 1703 temblor de tierra y grande avenida del Tiber: en 1798 Roma ocupada por los franceses: en 1799 entran los napolitanos: en 1809 y 1810 ocupada é incorporada al imperio frances, del cual es declarada segunda ciudad, y capital del departamento de su nombre: el Papa Pio VII conducido á Francia, y el hijo mayor de Napoleon reúne el título de Rey de Roma: en 1814 vuelve Pio VII á sus Estados, y en el año 1831 estalla una insurreccion.

Leemos en el *Courrier de Marseille*:

Un suceso extremadamente curioso ha ocurrido en el último viaje de Cete á Argel hecho por el vapor *Languedoc* destinado á esta línea.

Este buque se hallaba á la altura de Rosas, cuando de repente sintió un sacudimiento tan fuerte, que el primer pensamiento fue que se habia tropezado con alguna roca submarina. Inmediatamente dió el Capitan Freleu la orden de máquina hacia atrás, y mientras se disponia á botar una lancha al mar para examinar la proa del buque, nuevos sacudimientos se sucedieron rápidamente, acompañados de un ruido extraño. Despues se vieron volar hechas astillas las partes laterales de los tambores, y varios radios de las ruedas saltaron arrancados ó rotos. La mar hervia y se cubria de espuma alrededor del buque.

Todos los pasajeros estaban conmovidos en extremo.

Hé aqui lo que pasaba:

El *Languedoc* se hallaba metido en un inmenso banco de marsoplas. Un testigo ocular, uno de esos hombres hechos al mar y acostumbrados á no sorprenderse de nada, ha dicho que todos aquellos pequeños cetáceos, que podrian calcularse en número de 2 á 3000, formaban una línea inmensa y profunda que corria del Este al Oeste. Una multitud de estos animales cogidos entre las ruedas habian ocasionado las roturas del buque agitándose para libertarse.

Las averías producidas por este raro accidente de mar han sido bastantes serias para obligar al *Languedoc* á interrumpir su viaje y tomar puerto en Cete, donde se le está reparando.

Si como hemos oido asegurar se lleva á efecto el plan de plantaciones que proyecta el Ayuntamiento, las afueras de la capital, áridas y tristes ahora, se convertirán en deliciosos bosques, que ademas de hermosear notablemente la poblacion, neutralizarán eficazmente los rigores de las estaciones tan extremadas en Madrid. Por de pronto y por muy poco coste parece se adquiriran los cuadros que hay extramuros de la puerta de Bilbao hasta el nuevo camino que conduce á la Castellana, con lo cual desaparecerá la fetidez que producen las aguas llovedizas que se detienen en aquellos campos, eriales en su mayor parte, y completarán las mejoras empezadas por aquel punto. Y si se comprende tambien el terreno que hay entre el portillo del Conde Duque y el de Fuencarral, entonces casi todo el Norte de Madrid habrá recibido la trasformacion mas necesaria y agradable, completando la magnífica perspectiva que presenta ya el nuevo y concurrido paseo de Isabel II.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Julio á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones |
|-------------------------------|-------------|---------------|
| Títulos del 3 por 100..... | 26 3/8. | .. |
| Id. del 5 por 100..... | 41 1/2 pap. | .. |
| Cupones no capitalizados..... | 6 1/2 pap. | .. |

CAMBIOS.

| | |
|---|--------------------------|
| Londres á 90 dias, 50-70. | Paris, 5-34 d. á 8 d. v. |
| Alicante, 1/4 d. | Málaga 1/2 pap. d. |
| Barcelona á ps. fs. 1/8 b. | Santander, 1/4 id. id. |
| Bilbao, par. | Santiago, 1 1/2 id. id. |
| Cádiz 1/2 d. | Sevilla, 1/2 á 3/4 d. |
| Coruña, 1 1/4 din. d. | Valencia, 1/4 p.p. d. |
| Granada, 1 1/4 d. | Zaragoza, 3/4 d. |
| Descuento de letras á 6 por 100 al año. | |

ANUNCIO.

Pensamientos sobre el cólera morbo asiático é indicaciones derivadas de los principios físicos relativas á su prevencion y curacion, por D. Manuel Francisco Herrera, profesor de medicina en la ciudad de Toledo y director de la casa provincial de dementes.

Se vende á 4 rs. en Madrid en la librería de Sojo, calle de Carretas, y en Toledo en la de Soria.

TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—A las nueve de la noche.—A beneficio de D. José Dardalla.—Sinfonia.—Primera representacion de la zarzuela nueva en un acto, original y en prosa, titulada *Animas del purgatorio*, música del maestro Gardin.—Baile.—*En todas partes cuesen jabos*, comedia en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.